ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 59-2-10016-25

LUGAR Y FECHA:	Mariquita - Tolima,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	No. 80.212.177 expedida en Bogotá D.C.
CARGO:	Director Escuela de Aviación Policial
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	No. 03501 del 01 de octubre de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 00011 del 02 de enero de 2025
CONTRATISTA:	**ARQDISECON S.A.S.**
NIT:	900.593.481-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**DANIEL RICARDO MURCIA CAMACHO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	No. 1.003.811.144 de Neiva – Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	DE COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD A INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.530.000,00) IVA INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	29 de agosto de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se apruebe la garantía única de cumplimiento por parte de la Escuela de Aviación Policial
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato para efectos de liquidación, será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana contra entrega de los bienes y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “pago a beneficiario final a través del SIIF Nación” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “sistema facturación electrónica del SIIF Nación”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

BENEFICIARIO: ARQDISECON S.A.S.
NIT. 900.593.481-8
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 454-000050-50

SUPERVISOR O DEL CONTRATO:

Subintendente Ferney Muñoz Lopez**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.192.506 expedida en Mariquita – Tolima, quien se desempeña como Relevante de Guardia de la Escuela de Aviación Policial.

Subintendente Johny Alberto Posada Giraldo**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.293.103 expedida en Fresno – Tolima, quien se desempeña como control armerillo de la Escuela de Aviación Policial.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

28/11/2025 – 17/12/2025

En fecha 28 de noviembre de 2025, se realiza prórroga Nro. 1 al plazo de ejecución del contrato por término de quince (15) días, contados a partir del 4 de diciembre de hasta el 18 de diciembre de 2025, atribuyendo el retraso en la entrega de reductores de velocidad y conos reflectivos al fabricante, es de resaltar que estos elementos están sujetos a control calidad mediante norma técnica ET-PN-195-A5, de acuerdo a lo manifestado mediante comunicación radicada bajo el consecutivo GE-2025-000895-ESAVI de fecha 24 de noviembre de 2025.

En fecha 17 de diciembre de 2025, se realiza prórroga Nro. 2 al plazo de ejecución del contrato por término de ocho (8) días, contados a partir del 19 de diciembre de hasta el 26 de diciembre de 2025, atribuyendo el retraso en la entrega de reductores de velocidad y conos reflectivos al fabricante.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.530.000,00) IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN:

26 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	4825 del 14/08/2025	$9.530.000,00	12425 del 29/08/2025	$9.530.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 49-46-101015706 anexo: 2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 08/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo Nro. 4	04/12/2025	Prorroga No. 1	05/12/2025
Anexo Nro. 5	22/12/2025	Prorroga No. 2	23/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.906.000,00	29/08/2025	28/06/2026
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$4.765.000,00	29/08/2025	29/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato u orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y modificaciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CONTRATO	**NÚMERO**	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**	**VALOR**
Principal	0075	23/12/2025	001	23/12/2025	$9.530.000,00	FVAL38	19/12/2025	$9.530.000,00	$0,00
			TOTAL, RECIBIDO		**$9.530.000,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$9.530.000,000**	**$0,00**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$9.530.000,00	$9.530.000,00	$0,00	$9.530.000,00	$9.530.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. N/A de fecha 17/02/2026 el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**OBLIGACIÓN No.**	**ORDEN DE PAGO No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**	**DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
12425	42625	551100025	30/12/2025	$9.530.000,00	$468.487.00	$9.061.513,00
TOTALES				**$9.530.000,00**	**$468.487.00**	**$9.061.513,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se relacionan los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al ordenador del gasto, indicando:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-005792-ESAVI	09/10/2025	08/09/2025 al 08/10/2025
2	GS-2025-006368-ESAVI	09/11/2025	09/10/2025 al 08/11/2025
3	GS-2025-007036-ESAVI	09/12/2025	09/11/2025 al 09/12/2025
4	GS-2025-007279-ESAVI	23/12/2025	10/12/2025 al 23/12/2025
5	GS-2026-000755-ESAVI	08/02/2026	08/09/2025 al 26/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y su modificación, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 19/12/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente Ferney Muñoz Lopez**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.192.506 expedida en Mariquita – Tolima, quien se desempeña como Relevante de Guardia de la Escuela de Aviación Policial.

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: Daniel Ricardo Murcia Camacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.811.144 de Neiva – Huila.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 59-2-10016-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: El contrato de compraventa No. 59-2-10016-25 de fecha 29/08/2025 fue ejecutado y cancelado en su totalidad.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),.

Para constancia, se firma en San Sebastián de Mariquita (Tol) el día _____

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela de Aviación Policial

POR EL CONTRATISTA,

ARQDISECON S.A.S.
Rep. legal **DANIEL RICARDO MURCIA CAMACHO**
C.C. No. 1.003.811.144 de Neiva – Huila

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **FERNEY MUÑOZ LÓPEZ**
Relevante de Guardia

Elaborado por: SI. Ferney Muñoz Lopez, Supervisor Contrato
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo, jefe ASJUR (E)
Revisado por: IJ. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: CT. Renzo Becerra García, jefe ARLOF
Revisado por: MY. Luis Fernando Ortega Bueno, subdirector Escuela
Fecha de elaboración: 13/02/2026
Ubicación: D:\Mis Documentos2026

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24294
esavi.gusef@policia.gov.co
www.policia.gov.co